

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 15 de julio de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 19 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.217	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 994 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2122
M.S.P. N° 995 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2122
S.G.G. N° 996 del 09/06/93 - Renuncia del Sr. Rodolfo Aldo Juncosa al cargo de Ministro de Bienestar Social.....	2123
S.G.G. N° 997 del 09/06/93 - Interinato del Sr. Secretario de Acción y Seguridad Social a cargo del despacho del Ministerio de Bienestar Social.....	2123
M.G. N° 998 del 10/06/93 - Dirección Gral. Registro Civil: Designación en carácter de Personal Temporario.....	2123
M.B.S. N° 999 del 10/06/93 - Renuncia del Dr. Julio Javier Núñez Burgos al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros.....	2124
M.S.P. N° 1000 del 10/06/93 - Designa Secretaria Privada del Sr. Ministro de Salud Pública (Estamento de Apoyo).....	2124
S.G.G. N° 1001 del 11/06/93 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.....	2124
S.G.G. N° 1002 del 11/06/93 - Designa al Dr. Javier Núñez Burgos en el cargo de Ministro de Bienestar Social.....	2124
M. Ec. N° 1003 del 16/06/93 - Designa al Ing. Federico Bernardo Suva como Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta.....	2124
S.G.G. N° 1004 del 16/06/93 - Conmemora el 172 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes.....	2125
M. Ec. N° 1007 del 18/06/93 - Designa al Dr. Carlos J. Avila en el cargo de Director Legal y Técnico del Ministerio de Economía.....	2125
M.S.P. N° 1008 del 18/06/93 - Renuncia de la Dra. Pellegrino al cargo de Directora del Hospital "J. D. Perón" de Tartagal.....	2126
M.S.P. N° 1009 del 18/06/93 - Designa al Dr. Zeitune en el cargo de Director del Hospital "Presidente J. D. Perón" de Tartagal.....	2126
M. Ec. N° 1010 del 18/06/93 - Dirección Gral. Asuntos Agrarios - Campos Demostrador Tolloche: autoriza venta de animales.....	2126
M.S.P. N° 1012 del 18/06/93 - Renuncia del Dr. Lucchini al cargo de Director del Hospital Materno Infantil.....	2127
M.S.P. N° 1013 del 18/06/93 - Designa al Dr. Berezán en el cargo de Director del Hospital Materno Infantil.....	2127

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 837 del 17/05/93 - Accidente de trabajo.....	2128
M.S.P. N° 838 del 17/05/93 - Incorporación de Profesional (Ley 6422).....	2128
M.S.P. N° 839 del 17/05/93 - Modifica categoría de revista.....	2128
M.S.P. N° 1011 del 18/06/93 - Licitación Pública.....	2128

EDICTOS DE MINAS

N° 92.389 - San José de Pocoy S.A. - Expte. N° 14.488.....	2129
N° 92.388 - Miguel Fléming y otros - Expte. N° 14.447.....	2129

LICITACION PUBLICA

N° 92.684 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/93.....	2129
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 92.685 - Ejército Argentino R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes" N° 04/93.....	2129
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 92.683 - Banco Provincial - José Amado Zapia.....	2129
--	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 92.665 - I.P.D.U.V. - Santiago Adolfo Romero.....	2129
--	------

N° 92.664 - I.P.D.U.V. - Agustín Rodolfo Fabián y Leonor Haydee Godoy.	Pág. 2130
N° 92.663 - I.P.D.U.V. - Bernardo Ricardo Domínguez y Liliana Beatriz Abracaite.	2130

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.659 - Munizaga de Dargán, Elsa Margarita - Expte. N° B-38.873/93.	2130
N° 92.656 - Coca, Benedicta - Expte. N° B-40.476/93.	2130
N° 92.652 - Andriano Dante Italo - Expte. N° 6.296/93.	2130

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 92.681 - Super Jet.	2130
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.674 - Credinort S.A., para el día 30/07/93.	2130
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 92.686 - Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Salta, para el día 01/08/93.	2131
N° 92.682 - Tus Amigos, para el día 03/08/93.	2131
N° 92.680 - Asociación de Jubilados y Pensionados de R° de Lerma, para el día 08/08/93.	2131
N° 92.679 - Asociación Vecinal de Fomento de Joaquín V. González, para el día 15/08/93.	2131
N° 92.667 - Cooperadora Asistencial Centro Materno Infantil N° 3, para el día 02/08/93.	2132

FE DE ERRATAS

N° 92.692 - De las ediciones N°s. 14.200 y 14.209.	2132
---	------

RECAUDACION

N° 92.687 - Del día 14/07/93.	2132
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 994

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 26313/92 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viático y pasajes a diverso personal, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por el personal consignado en el

Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará al personal en el anexo que forma parte del presente decreto el viático y/o pasajes correspondientes.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Salazar - Juncosa - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 995

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 26.599/93, 26.573/93 y 26.328/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viático y pasajes a diverso personal, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y Secretarios de Areas Operativas de Capital y de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6582,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por el personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto el viático y/o pasajes correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Salazar - Juncosa - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 996**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Rodolfo Aldo Juncosa, al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 10 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que su alejamiento se motiva en su decisión de presentarse como candidato en los próximos comicios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptase, a partir del día 10 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Aldo Juncosa, al cargo de Ministro de Bienestar Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 997**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Rodolfo Aldo Juncosa al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 10 de junio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del despacho del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, Lic. Luis Zone Lardies, a partir del día 10 de junio del corriente año y hasta tanto se provea la designación definitiva del cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 10 de junio de 1993

DECRETO Nº 998**Ministerio de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio expuestas por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, respecto de la Oficina Seccional de Apolinario Saravia - Dpto. de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia se encuentra actualmente sin personal a cargo, siendo atendida en forma provisoria por la autoridad municipal del lugar;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta alejada zona, por lo que es propósito designar en carácter temporario una persona residente en el lugar, a fin de que se haga cargo de la Oficina mencionada, previa capacitación adecuada en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que esta situación no puede subsanarse por vía de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 551/93, en razón de no ser posible el traslado de otro agente que se desempeñe en Oficinas Públicas de la zona;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la señora Alejandra González de Cabrera, D.N.I. Nº 17.328.756, con estudios secundarios completos, en carácter de Personal Temporario y para desempeñar funciones en la Oficina Seccional de Registro Civil y Capacidad de las Personas de Apolinario Saravia - Dpto. Anta, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la de Nivel 04 - Función Ejecutiva IV.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Zone Lardies (I.) Salazar - Martino.

Salta, 10 de junio de 1993

DECRETO N° 999

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el doctor Julio Javier Núñez Burgos, eleva su renuncia al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de junio de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Zone Lardies (I.) - Martino.

Salta, 10 de junio de 1993

DECRETO N° 1000

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 26.757/93 - código 121.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría Privada del ministro de Salud Pública.

Por ello, con encuadre en los artículos 33 y 34 del Decreto N° 242/91,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Erminda Delicia Gelmetti, L.C. N° 4.655.425, Estamento de Apoyo - 60% -, como Secretaria del señor Ministro de Salud Pública, a partir del 01 de abril de 1993.

Art. 2° - Otórgase a la nombrada el porcentaje de un 80% en concepto de dedicación exclusiva.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que la designación de la señorita Erminda Delicia Gelmetti, es con retención del cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de dedicación exclusiva, Jefa Departamento Secretaría Administrativa (Nivel alcanzado) de la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5° - Con vigencia al 01 de abril de 1993, déjase sin efecto el Decreto N° 86/92.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Zone Lardies (I.) - Salazar - Martino.

Salta, 11 de junio de 1993

DECRETO N° 1.001

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe, a partir del día 11 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del día 11 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 11 de junio de 1993

DECRETO N° 1.002

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.163.870, en el cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 11 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de junio de 1993

DECRETO N° 1.003

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Civil Alberto Antonio Constancio Fissore; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al funcionario responsable de la mencionada Dirección;

Que por Decreto N° 25/91 autoriza a intervenir a los organismos de la Administración Pública Provincial Desconcentrados y Descentralizados, incluyendo Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación

Estatual Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Servicios de Cuentas Especiales, Bancos Oficiales, Obras Sociales, Organismos y Entes Previsionales, del Sector Público y todo otro Ente de su dependencia cualquiera fuera su naturaleza y mientras esté vigente la emergencia administrativa sancionada por el artículo 26 de la Ley N° 6.583, con las atribuciones y obligaciones establecidas en su artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Federico Bernardo Suva, L.E. N° 7.851.266 - Clase 1949 - Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 16 de junio de 1993

DECRETO N° 1.004

Secretaría General de la Gobernación

Expte. 101-0168/93

VISTO que el día 17 de junio de 1993 se conmemora el 172 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes y;

CONSIDERANDO:

Que esta recordación pretende rendir un ferviente y justo homenaje al caudillo de la independencia;

Que la evocación de nuestro héroe gaucho reaviva la gesta libertaria que con valor, entrega y generosidad emprendió junto a sus bravos infernales;

Que la figura preclara del General Güemes es sinónimo de renunciamento a honores y glorias, propios de hombres a los que la historia les reserva un lugar entre los grandes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el 172 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes.

Art. 2° - Dispónese que los actos centrales se desarrollarán en la ciudad de Salta, Capital.

Art. 3° - Establécese que para el citado acontecimiento se llevarán a cabo, en la fecha mencionada, los siguientes actos:

**En el Monumento al
Gral. D. Martín Miguel de Güemes**

Día Miércoles 16

Horas 20:00 - Cambio de Guardia

- Acto cultural folklórico
- Recorrido por los fogones

Horas 00:00 - Toque de oración

- Himno Nacional Argentino

Panteón de las Glorjas del Norte - Catedral Basílica
Día Jueves 17

Horas 09:45 - Concentración de autoridades e invitados Especiales en el atrio.

- Ofrendas florales

- Responso a cargo del señor Arzobispo de Salta, Monseñor Moisés Julio Blanchoud.

**En el Monumento al
Gral. D. Martín Miguel de Güemes**

Horas 10:30 - Revista y saludo a efectivos formados.

- Izamiento del pabellón Nacional.

- Ofrenda floral y toque de oración

- Himno Nacional Argentino

- Palabras a cargo de un representante de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes"

- Desfile.

Horas 18:00 - Arrió del Pabellón Nacional a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante.

Art. 4° - Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, Capital y a sus organismos dependientes a adoptar las medidas pertinentes para el mejor manejo de los actos programados.

Art. 5° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 6° - Invítase a los señores Ministros de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Autoridades del Poder Legislativo, Civiles, Nacionales, Provinciales, Municipales, Eclesiásticas, Militares, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.007

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 552/93 por el que se aprueba la Estructura orgánico funcional, objetivos y acciones del Ministerio de Economía y demás organismos de su jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que el Organigrama estructural - Cabecera del Ministerio de Economía - prevé una Dirección Legal y Técnica con dependencia directa del Sr. Ministro de Economía, cuyo objetivo principal es el de asesorar en todos los asuntos jurídicos; además los temas de com-

petencia del Sr. Ministro y sobre la legalidad de los actos administrativos formulados por los organismos dependientes de este Ministerio, además de cubrir el asesoramiento jurídico - administrativo integral, prevé la atención del Despacho General del Sr. Ministro;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Director de la citada Dirección Legal y Técnica a los efectos señalados precedentemente y, además a fin de lograr una correcta y eficiente concentración y atención del Despacho General del Sr. Ministro;

Que en la propia planta de Cargos del Ministerio de Economía (Cabecera) se cuenta con personal idóneo en razón del perfil del cargo a cubrir;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase al Dr. Carlos J. Avila, L.E. N° 7.990.259, en el cargo de Director de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de su notificación; con retención del cargo que es titular.

Art. 2°.- Dispónese que una vez que concluya el desempeño del Dr. Carlos J. Avila como Director de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía, deberá reintegrarse al cargo de Asesor Legal - P1 - Función Superior - Nivel 14 - Función Ejecutiva I, del mismo Ministerio, conforme venía desempeñándose.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.008

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 28.157/93 - código 121

VISTO la renuncia presentada por la Directora del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, doctora Viviana Beatriz Brain de Pellegrino, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- A partir del 22 de junio de 1993, acéptase la renuncia presentada por la doctora Viviana Beatriz Brain de Pellegrino, D.N.I. N° 16.857.475, legajo N° 14.819, al cargo de Directora del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, designada por decreto N° 1.843 de fecha 11 de diciembre de 1992, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Roiger - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.009

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 28.157/93 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Alberto Zeitune, como Director del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designase con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, para desempeñar funciones como Director del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Alberto Zeitune, L.E. N° 7.226.118.

Art. 2°.- La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Roiger - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.010

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/ 119-0941/93

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita autorización para la venta de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche que constituye excedentes de producción como asimismo animales de rechazo por edad avanzada; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha venta puede realizarse con encuadre en el artículo 27 inc. m) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a f. 9 produce dictamen el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 27 inc. m) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a proceder a la venta de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche, dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que constituyen excedentes de producción y animales de rechazo por edad avanzada de acuerdo al siguiente detalle:

Novillitos 1 1/2 años: 4; Novillos 2 años: 56; Toritos 2 años: 8; Vacas descarte: 85; Terneros: 60; 1 Yegua colorada 18 años mansa (1 potrillo); 1 Yegua colorada 6 años chúcara + 1 potrillo; 1 Yegua colorada 4 años chúcara + 1 potrillo; 1 Zaina 5 años chúcara + 1 potrillo; 1 Mora 6 años chúcara; 1 Potranca 6 años; 1 Mora 2 años; 1 Alazana 1 año.

Art. 2°.- El destino de los fondos provenientes de la venta a que se refiere el artículo 1°, deberá ser ingresado al Fondo Provincial de Campos Demostradores y Experimentales, según lo dispone en el artículo 1° inc. c) de la Ley N° 6.312.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.012

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 28.156/93 - Código 121

VISTO la renuncia presentada por el Director del Hospital Materno Infantil, doctor Leopoldo Raúl Lucchini, y

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia a la falta de apoyo del Ministerio de Salud Pública sobre las denuncias presentadas.

Que dicha aseveración es totalmente inexacta por cuanto en forma inmediata a la toma de conocimiento se ordenaron las actuaciones sumariales correspondientes en sede administrativa y la consecuente denuncia penal.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 18 de junio de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Leopoldo Raúl Lucchini, L.E. N° 7.636.062, legajo N° 42.463, al cargo de Director del Hospital Materno Infantil, dispuesto por decreto N° 177 de fecha 04 de febrero de 1993 y recházase los términos de la misma en lo

referido a la falta de apoyo del Ministerio de Salud Pública a su gestión.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir de igual fecha, el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Eveling - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1.013

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 28.156/93 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Jaime Berezán, como Director del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Jaime Berezán, L.E. N° 7.260.439, legajo N° 22.884, como Director del Hospital Materno Infantil, a partir del 18 de junio de 1993, con encuadre en el art. 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin derecho a retribución en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K en el Hospital Materno Infantil y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jaime Berezán, L.E. N° 7.260.439, legajo N° 22.884.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Eveling - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 837 - 17/05/93 - Expte. N° 18.121/91 - código 121 (corresponde 1)

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 23 de marzo de 1990, a la señora Marta Elena Díaz de Rizzotti, L.C. N° 3.593.866, legajo N° 5.848, dependiente del Hospital del Milagro, con encuadre en la ley N° 9.689.

Art. 2° - Autorízase el pago por la suma de Doce Pesos con Setenta Centavos (\$ 12,70) o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Marta Elena Díaz de Rizzotti, L.C. N° 3.593.866, legajo N° 5.848, dependiente del Hospital del Milagro.

Art. 3° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Marta Elena Díaz de Rizzotti, L.C. N° 3.593.866, legajo N° 5.848, dependiente del Hospital del Milagro, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 838 - 17/05/93 - Expte. N° 11.495/93 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1987 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422, artículo 4° del decreto N° 772/87 y su modificatorio N° 6.451, incorpórase y reubícase a la doctora Silvia Liliana Maldonado de López, D.N.I. N° 13.680.074, legajo N° 07.979, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica del Hospital Materno Infantil, con un régimen de horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - La doctora Silvia Liliana Maldonado de López, D.N.I. N° 13.680.074, legajo N° 07.979, con vigencia al 01 de abril de 1987, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobada por ley N° 6.422 y decreto reglamentario N° 772/87 y su ampliatoria N° 6.451.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 839 - 17/05/93 - Expte. N° 11.208/92 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de mayo de 1992, modifícase la categoría de la letra A a la C del doctor Gustavo Walter Correa, D.N.I. N° 13.346.616, legajo N° 08.139, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.011 - 18/06/93 - Expte. N° 26.384/93 - código 121.

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública N° 3/93 convocada el 05 de abril de 1993 por el Departamento Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de medicamentos, materiales de curación, descartables y radiológicos, con destino a la Dirección de Farmacia, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Laboratorios del Bel S.R.L.: los renglones N°s. 1, 2, 11, 16, 20, 21, 50 y 51 por la suma de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 145.458,00)

Farmacia del Sur S.C.S.: los renglones N°s. 3, 4, 9, 15, 24, 44 y 59 por la suma de ciento ochenta y siete pesos. (\$ 108.170,00)

Distrifarma: los renglones N°s. 5, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 27 al 30, 32, 33, 37, 40, 43, 47, 56 (50%), 57, 58, 60, 63, 64, 69, 70, 76, 84, 85, 87, 88 (5.000 u.), 89, 92, al 95, 97, 105, 106 y 107 por la suma de doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 252.774,00)

Chemotécnica Sintyal S.A.: los renglones N°s. 6 y 34 por la suma de treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$ 37.750,00)

Dismet S.R.L.: los renglones N°s. 7, 14, 31, 52, 53, 56 (50%), 61 y 65 por la suma de trece mil seiscientos treinta y siete pesos con noventa y seis centavos (\$ 13.637,96)

Drogería Córdoba S.A.C.I.: los renglones N°s. 10, 38, 39, 45, 46, 55, 62 y 66 (alternativa) por la suma de cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$ 52.380,00)

Medicina Integral S.R.L.: los renglones N°s. 22, 23, 41, 42, 54, 67 y 96 por la suma de cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$ 54.149,00)

Laboratorio Inpar S.A.: los renglones N°s. 25 y 26 por la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 62.400,00)

Electromedicina Salta S.R.L.: los renglones N°s. 68, 71, 72, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 100, 103 y 104 por la suma de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos (\$ 48.567,00)

Casa Pi - Ro S.A.: los renglones N°s. 73, 74, 75, 86, 88 (10.000 ud.), 101 y 102 por la suma de diecisiete mil setecientos treinta y tres pesos (\$ 17.733,00)

Tintotex S.R.L.: el renglón N° 79 por la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00)

Granfin: los renglones N°s. 98 y 99 por la suma de diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 19.755,00)

Alarco S.R.L.: el renglón N° 100 por la suma de veinte mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 20.775,00)

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de ochocientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 852.298,96)

deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Declaráanse desiertos, por la Comisión Preadjudicadora, los renglones Nºs. 35, 36, 48 y 49.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 92.389

F. Nº 65.923

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 27 de mayo de 1993, en Expte. Nº 14.488 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario San José de Pocoy S.A., a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14.488, Manifestación de Descubrimiento denominado: "Ramos III" de Sulfuros Com. Diseminados, ubicada en el Dpto. Gral. San Martín y que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Cornejo se mide 15.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 4.000 m. Az. 231º30'00" hasta el punto auxiliar (P.B.), luego se mide 10.000 m. Az. 321º30'00" hasta el punto auxiliar (P.C.), luego se mide 2.700 m. Az. 330º30'00" hasta el punto auxiliar (P.D.), luego se mide 4.123 m. Az. 194º02'11" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Salta, 07 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 24/06 y 15/07/93

O.P. Nº 92.388

F. Nº 65.916

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 08 de junio de 1993, en Expte. Nº 14.447 ha dispuesto citar por este medio a los propietarios superficiarios Sr. Miguel Fleming, Delfín Lizardo y herederos de la sucesión Mariano Gallardo, propietarios de las Estancias "La Bodeguita", "Las Cañas", y "Ojo de Agua", respectivamente, a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14.447, Mina: "Patricia" de Sulfuros Complejos y Diseminados, ubicada en el Dpto. Guachipas y que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro El Tapado se mide 900 m. Az. 90º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Salta, 08 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 24/06 y 15/07/93

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 92.684

F. Nº 66.392

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 011/93, con fecha de apertura el día 02 de agosto de 1993 a horas 10,00, para la compra de 12.350 Kgs. de pan, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante el segundo semestre del presente año lectivo a los establecimientos educacionales del radio Capital.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos

Aires 693, en horario de 07,00 a 13,00 a partir del día 19/07.

C.P.N. Roberto A. Liendo

Administrador General.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/07/93.

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 92.685

F. Nº 66.396

EJERCITO ARGENTINO R. C. LIG. 5 "GRAL. GÜEMES"

Nro. de Contratación: 04/93; Organismo Contratante: R. C. Lig. "General Güemes"; Objeto: Por la realización de un servicio especial en tres coches de 48 asientos reclinables, suspensión neumática, para transportar un contingente desde Salta hasta Tucumán y viceversa, con salida el día 08/07/93 y regreso el 09/07/93; Nombre del Contratista o Razón: La Veloz del Norte S.R.L.; Precio Total de la Contratación: \$ 3.300,00.

Imp. \$ 21,00

e) 15/07/93.

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 92.683

F. Nº 66.390

BANCO PROVINCIAL

El día 15 de julio de 1993, a hs. 17,15 en la Sucursal del Banco Provincial de Salta, de Salvador Mazza, remataré sin base y dinero de contado, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: una Topadora, marca Internacional modelo D-14 con pala y levante Hidráulico, se encuentra la misma frente al complejo Deportivo de Salvador Mazza; una Topadora Fiat desarmada, revisar en puesto Policial de Acambuco; un grupo Electrógeno Slavia, una pala tres puntos Leal, dos Motosierras Dolmar, una pala de arrastre Conarg, una Sierra Sin Fin Maquimet, una sierra Sin Fin Erma, estos bienes podrán ser revisados en el Aserradero que fuera de David Bacha, en Aguaray, Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a cargo del comprador, mayores informes Banco Provincial de Salta, Sucursal de S. Mazza. Martillero a cargo de la subasta: José Amaro Zapia.

Imp. \$ 21,00

e) 15/07/93.

EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 92.665

F. Nº 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Santiago Adolfo Romero, D.N.I. Nº 10.787.060, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución Nº 275/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.664

F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Agustín Rodolfo Fabián, D.N.I. N° 10.752.029 y Leonor Haydee Godoy, D.N.I. N° 14.489.781, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 366/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.663

F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Bernardo Ricardo Dominguez, D.N.I. N° 10.913.901 y Liliana Beatriz Abracaite, D.N.I. N° 16.649.937, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 345/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63

e) 13 al 15/07/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 92.659

F. N° 66.352

El Dr. José Luis Said, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Munizaga de Dargan, Elsa Margarita - Sucesorio" - Expte. N° B-38.873/93, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones tres (3) días. Salta, 12 de julio de 1993. Fdo. Dr. José Luis Said, juez. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

40.476/93, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 07 de julio de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.652

F. N° 66.344

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo s/Sucesorio", Expte. N° 6.296/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, julio 02 de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.656

F. N° 66.347

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Coca, Benedicta. Sucesorio", Expte. N° B-

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 92.681

F. N° 66.385

SUPER JET

Se comunica a los fines de la 11.867, que Adib Zabloud, propietario del negocio Supermercado "Super Jet", ubicado en Av. Reyes Católicos esq. Los Nogales, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, transfiere el activo a la firma Elco Nor S.R.L., continuadora del mismo rubro. Oposiciones en calle Alvarado N° 507, ciudad, Escribanía Nelly Gladis Museli. Salta, julio 12 de 1993.- Adib Zabloud, Jet Supermercado.

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 21/07/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.674

F. N° 66.367

CREDINORT S.A.**Asamblea General Extraordinaria
2da. CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas y autoridades de Credinort S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1993 a horas 18,30 en Alvarado 880, piso 1° oficina B de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Venta de operatoria de tarjeta de crédito.

2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/07/93.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.686

F. N° 66.398

UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SALTA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Salta (U.P.P.A.S.) convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01 de agosto de 1993 a las 10 Hs. en la sede de la entidad, Sáenz Peña S/N° de la ciudad de Rosario de Lerma Pcia. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de un Presidente para presidir la Asamblea.
- 2° Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 3° Lectura y aprobación de memorias y ejercicios vencidos.
- 4° Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 5° Renovación total de autoridades.

Pasada una hora de la indicada, se dará inicio a la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

Custodio Aramayo
Presidente

Imp. \$ 6,5

e) 15/07/93

O.P. N° 92.682

F. N° 66.389

"TUS AMIGOS"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Entidad "Tus Amigos" convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto de 1993 a horas 20,30 en Mercedes Arancibia S/N° en su sede Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura de Asamblea .
- 2° Dar a conocer y considerar memorias, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos, ejercicio cerrado del año 1992.
- 3° Considerar la metodología a llevarse a cabo para la incorporación de padrinos a la Asociación "Tus Amigos", los cuales deberán abonar una cuota mínima de dinero.
- 4° Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5° Si después de transcurrida una hora de espera de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, siendo el mismo, el cincuenta por ciento más uno.

Salta, 14 de julio de 1993

Beatriz Pérez de Barrientos Ana Peña de Jansson
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15/07/93

O.P. N° 92.680

F. N° 66.377

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de agosto de 1993 a horas 10 en su Sede Social de Hipólito Yrigoyen 38 para considerar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2° Consideración de: La Memoria, Inventario, Balance por el periodo de enero a diciembre de los años 1991/1992, e informe del Organó de Fiscalización.-
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4° Actualización de las cuotas sociales.-
- 5° Nombrar dos socios para suscribir el Acta.-

Nota: Transcurrido 30 minutos de espera, la Asamblea dará comienzo con el número de socios presentes. Asimismo se hace saber que en este acto tienen voz y voto los socios que tienen sus cuotas sociales al día.

Octavio Ochoa
Secretario

Dámaso López
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15/07/93

O.P. N° 92.679

F. N° 66.374

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento de Joaquín V. González, convoca a los asociados de dicha Asociación, sita en la Localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta, a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15/08/93 a Hs. 18,30 en el Salón Parroquial, sito en Avenida General Güemes esquina Avenida Rivadavia de la misma ciudad.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Reelección y/o elección de autoridades.
- 2° Presentación de Memorias y Balances.
- 3° Aprobación de compra de bienes de la Asociación.
- 4° Temás varios.

Joaquín V. González, 12 de julio de 1993

Mari T. de Navarro Antonio Alberto Viarengo
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15/07/93

O.P. N° 92.667

F. N° 66.357

COOPERADORA ASISTENCIAL CENTRO**MATERNAL INFANTIL N° 3****"DR. RAUL GOYTIA"****Convocatoria a Asamblea****ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general período 1987 al 30/12/92. Informe del acta anterior.
- 3°) Renovación total de autoridades.

*Para el día 02/08/93 Hs. 18,30, en el Local Escolar.-

María Mercedes Ru de García

Pro-Tesorerera

Imp. \$ 19,50

e) 13 al 15/07/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 92.692

De las ediciones N°s. 14.200 de fecha 21 de junio de 1993 y 14.209 de fecha 2 de julio de 1993.

Sección ADMINISTRATIVA - EDICTOS DE MINA - O.P. N° 92.339 - Fact. N° 65.830.

Donde dice: Pág. N° 1857 y Pág. N° 1987...hasta el punto 4, luego se miden 626,5 m Az. 208°00'002 hasta el punto 5, luego se mide 90 m Az. 155°30'00". Debe decir: ...hasta el punto 4, luego se mide 626,5 m Az. 208°30'00" hasta el punto 5, luego se miden 90 m Az. 155°00'00" ...

La Dirección

Sin cargo.

e) 15/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.687

Saldo anterior.....	\$ 78.413,00
Recaudación del día 14/07/93	\$ 470,60
TOTAL	\$ 78.883,60

CIA D

A

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCION	FECHA	DI
BREM, RUBEN DARIO	66.217	médico del Hospital del Milagro	6 al 12-11-91	Salta Aire
GOYRET, LUIS ALVARO	81.359	"	"	
ALIBERTI, MARIA GLORIA	17.327	médica "	"	
AIZARA, RAMON DARIO	72.504	chofer del Departamento	11-02-93	Salta que mán
		Centro de Emergencias Salta		
COLPARIS, LUIS CECILIO	17.215	"	"	
RETAMOSO DE INIGUEZ, IVONNE	42.050	Directora de Epidemiología	26-01-93	Salta Aire

SECRETOR GENERAL
 General Letes y Decretos
 GOBERNACION

ESCOPIA

RJ

[Signature]

ROBERTO E. GUZMAN
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]

RODOLFO ALDO JUNCOSA
Ministro de Bienestar Social



LUGAR	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
		VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERV.
Santa Cruz	Reunión Arbol II	6(seis)	-	-
San Juan	Traslados de los pacientes Luna, Caro y Sanchez para estudio de resonancia magnética	1 (uno)	Sto. equi- valente vía te- rrestre	Ford Uni- dad Coro- naria
San Juan	Traslados de los pacientes Luna, Caro y Sanchez para estudio de resonancia magnética	1(uno)	Gto. equi- valente vía te- rrestre	Ford Uni- dad Coro- naria
San Juan	Traslados de los pacientes Luna, Caro y Sanchez para estudio de resonancia magnética	1 (uno)	Gto. equi- valente vía te- rrestre	Ford Uni- dad Coro- naria

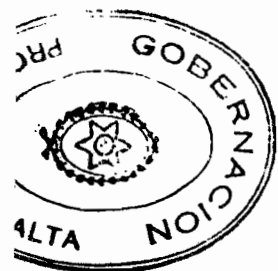
••//DECRETO No 994
Expediente no 26313/92 - código 121.

ENRIQUE SALAZAR
DE SALUD PUBLICA



APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO Nº	FUNCIONA	FECHA	DE
CRUZ DE RAMOS, GRACIELA	55.091		4, 5 y 6-11-92	Salta-
PEREZ ESTRADA, MARIO	17548	Jefe Programa Ablación e Implante	21 y 22-9-92	Salta-B
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	5 al 7-11-92	Salta-T
VOGLER, GERARDO JUAN		Director del Hospital de Guachipas	11 al 16-11-92	Salta-M
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	19 al 22-11-92	Salta-C
RETAMOSO DE INIGUEZ, IVONNE	42.050	Directora de Epidemiología	3 y 4-12-92	Salta-J
CHAVEZ DE SORIA, MIRNA	65.849	Jefa Prog. Lucha Contra el Cáncer	4 y 5-11-92	Salta-J
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	3 al 6-12-92	Salta-
GUIA, ELVIRA RAFAELA	17.431	Secretaría Privada	4 al 6-12-92	Salta-

[Handwritten signatures and initials]



••//DECRETO Nº 994
Expediente nº 26313/92 - código 121.

- 3 -

	DESTINO	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE ..		
			VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERV.
7-92	Salta-Córdoba	Reunión de Jefes de Programa de Chagas para confeccionar Programa Operativo y Presupuesto del ejercicio 1993.	2 y 2/3 (dos y dos tercios)	omnibus	-
23-7-	Salta-Buenos Aires	Realizar contactos para remisión de muestras, para estudio de intoxicación, a nivel poblacional, desde Salta a organismos nacionales.	5(cinco)	ómnibus	-
11o, e agosto 92.	Salta-Santiago del Estero (Río Hondo)	Reunión de Autoridades del CO.SA.NOA.	3 (tres)	-	-
92	Salta-Buenos Aires	Reunión de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	2 (dos)	vía aérea	-
-8-92	Salta-Buenos Aires	Reunión de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.	4(cuatro)	vía aérea	-
-8-92	Salta-Tucumán	Taller Fuentes Externas de Salud	3(tres)	ómnibus	-
92	Salta-Tucumán	Traslado del paciente Aurelio Condori (estudio de resonancia magnética de cerebro)	2/3(dos tercios)	Ford A079212	-
1-10-92	Salta-Santa Fe	Curso de Clínica y Epidemiología.	15 (quince)	vía terrestre	-
-11-92	Salta-Santa Fe	Seminario de Control y Evaluación del Programa T.B.C.			



A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO Nº	FUNCION	FECHA	
PORTUNY, NESTOR RICARDO	8932	médico de la Dirección de Bioquímica	11 y 13-3-92	Salta
RANGEON DE MASCARELLO, GRISELDO GEORGINA	72.160	Directora de Atención Primaria de la Salud.	28 al 30-4-92	Salta
RACCIOFI, LUIS ALBERTO			21 y 23-4-92	Salta
AYALA DE CHIBAN, LUISA TERESA	62.293	médica del Hospital "San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Grán"	25 al 30-4-92	Orán Aire
SAVIC, JOSE ARNALDO	27.866	Secretario de Areas Operativas de Capital.	6 y 7-6-92	Salta
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Secretario de Coordinación Sanitaria	6 y 7-6-92	Salta
BAGGIO, EDUARDO OMAR	32.791	Jefe del Programa de Chagas.	2 y 3-7-92	Salta

[Handwritten signatures and initials]



DESTINO	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
		VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERV.
Buenos Aires	Asistió al Curso de Diagnóstico Rápido de Vibrio Cholerae	3 (tres)	-	-
-Córdoba	Participó del 1º Encuentro Nacional de Diagnóstico y Evaluación del Programa "Dr. Ramón Carrillo"	3 (tres)	ómnibus	-
Buenos Aires	Reunión Mensual de Coordinadores.	2 y 1/3 (dos y un tercio)	vía aérea	-
alta-Buenos	2º Congreso de Infectología	6 (seis)	vía aérea	-
Catamarca	Reunión de Autoridades del CO.SA. NOA.	2 (dos)	Gto. equivalente vía terrestre.	-
Catamarca	Reunión de Autoridades del CO.SA.NOA.	2 (dos)	Gto. equivalente vía terrestre.	-
Córdoba	Reunión Jefes de Programa de Chagas para confeccionar Programa Operativo y Presupuestario del ejercicio 1993.	2 y 2/3 (dos y dos tercios)	ómnibus	-

..//DECRETO Nº 994
Expediente nº 26313/92 - código 121.

INICIA DE

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGajo NO	FUNCION	FECH
GONZALEZ, ALBERTO OVIDIO	69.205	Supervisor Técnico	2 y 3
BORELLI, JORGE	65.114	Jefe Programa Toxicología	19 al 93
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	31 de 19 y 2 to de
FALU, ANALIA	80.660	Jefa Programa Materno Infantil	8 y 9-
PEREZ ESTRADA, MARIO		Jefe Programa de Ablación e Implante	11 al
VILLAFANE, RAMON MARIO	50.341	Director Epidemiología	13 al
ESCALANTE, BENITO	21.569	Chofer	26-
FERNANDEZ DE SORIA, MIRTA	62.580	Jefa Departamento T.B.C.	20 al 2 al

[Handwritten signatures and initials]



...//DECRETO Nº 994
Expediente nº 26313/92 - código 121.

- 4 -

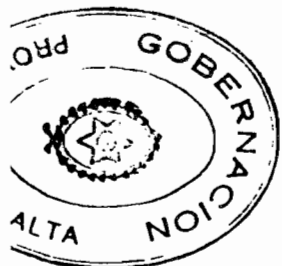
CANTON	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
		VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERV.
Buenos Aires	Encuentro Nacional de Autoridades de Educación para la Salud.	5(cinco)	-	-
Buenos Aires	Reunión de las Regiones en el INCUCAI Central	2(dos)	vía aérea	-
Quilman	Seminario Taller Regional NOA	1 (uno)	Gto. equivalente vía terrestre	-
del Plata	Curso de Epidemiología de la Tuberculosis	5(cinco)	-	-
Maracaibo	Reunión de Gobernadores	4(cuatro)	-	-
Yaguajay	Reunión Binacional Artbol II	2(dos)	Gto. equivalente vía terrestre	-
Yaguajay	Reunión de CO.SA.NOA.	1(uno)	vía terrestre	-
Yaguajay	Reunión de CO.SA.NOA.	4(cuatro)	Gto. equivalente vía terrestre	-
Yaguajay	Reunión BINACIONAL CO.SA.NOA	2(dos)	-	-



APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO Nº	FUNCION	FECHA	
RODRIGUEZ, CELTICO	1.525		9 al 15-12-92	Salta
MARTINEZ, HORTENCIA	1.525	Superv. del Dpto. Centro de Emergencia Salta	11-12-92	Salta
CARIAGA, NICOLAS ANTONIO	54.375	Chofer del Dpto. Cen tro de Emergencia Salta	11-12-92	Salta
CAYO DE ARGONA, FIDENCIA	42.299	enfermera del Hospi- tal Materno Infantil	11-12-92	Salta

[Handwritten signatures and initials]

DR. GUS
MINI



N E X O

LUGAR	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		OBSERVACIONES
		VIATICO DIAS	PASAJES	
Buenos	Participar de las Jornadas Argentina de Medicina Familiar.	6 (seis)	Omibus	-
"	"	"	"	..
San Miguel Tucuman	Traslado de las pacientes Maria Petrona Fernandez y Eva Petronazo al Centro de Tomografía M.A.T.S.A.	2/3 (dos tercios)	-	..
Buenos	Reunión de Funcionarios Técnicos responsables Programa de Lucha contra el Cólera.	2 (dos)	vía aérea	..

...//DECRETO N.º 995
 Expediente n.º 26.599/93 - código 121 y agregados

[Handwritten signatures]

Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA